



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 205
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Ministerio de Gobierno

Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

CHARBONIER
Departamento Punilla

Resolución Nº 384

Córdoba, 27 de octubre de 2009

VISTO: el Expediente Nº 0423-033553/2009 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Charbonier, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 04 de junio de 2009, por vecinos e instituciones de la mencionada Localidad.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 5, punto III, 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Gobierno Nº 03/09.

Que cabe destacar que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación Ciudadana, como Auxiliar del Sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la Prevención Integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos y el estado de derecho.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección de Jurisdicción Delegaciones Regionales -Interior-, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 542/09;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CARNERILLO
Departamento Juárez Celman

Resolución Nº 376

Córdoba, 27 de octubre de 2009

VISTO: el Expediente Nº 0423-033845/2009 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Carnerillo, Departamento Juárez Celman.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 02 de junio de 2009, por vecinos e instituciones de la Localidad de Carnerillo.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio Gobierno Nº 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales -Interior-, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación, como auxiliar del Sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la prevención integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 506/2009,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VILLA LOS AROMOS
Departamento Santa María

Resolución Nº 382

Córdoba, 27 de octubre de 2009

VISTO: el Expediente Nº 0423-033869/2009 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Los Aromos, Departamento Santa María.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 08 de agosto de 2009, por vecinos e instituciones de la Localidad de Villa Los Aromos.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio Gobierno Nº 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales -Interior-, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación, como auxiliar del Sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la prevención integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 520/2009,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Dirección General de Rentas

Resolución General Nº 1675

Córdoba, 28 de Octubre de 2009

VISTO: Lo establecido en el Artículo 20 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Agente CRISTIAN DAMIÁN LIO - D.N.I. Nº 29.110.391, que cumple funciones en la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 3) del Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006, T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR al Agente CRISTIAN DAMIÁN LIO - D.N.I. Nº 29.110.391, que cumple funciones en la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 3) del Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 384

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de CHARBONIER, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ (M.I.Nº 21.477.093) y HÉCTOR MARTÍN RUIZ (M.I. Nº 23.448.431) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 376

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS al señor Lucio Humberto RODRIGUEZ (M.I. Nº 13.090.561) y al señor Walter Ángel VIGLIONE (M.I. Nº 11.377.666) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 382

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Los Aromos, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS al señor Juan Alberto ROSSO (M.I. Nº 12.839.246) y al señor Nelson SANCHEZ (M.I. Nº 16.015.919) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

Tribunal Superior de Justicia

Acuerdo Reglamentario Número Novecientos Noventa y Dos - Serie "A". En la ciudad de CORDOBA, a veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil nueve, con la Presidencia de su Titular, Dra. Aída Lucía Teresa TARDITTI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Luis Enrique RUBIO, y Armando Segundo ANDRUET (h), con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María LAS HERAS y ACORDARON:

VISTA: La situación de carácter excepcional que se suscita en los finales del año judicial debido al gran número de causas que son iniciadas por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad capitalina, con el objeto de lograr el cobro de tributos y evitar la prescripción de los derechos reclamados.

Y CONSIDERANDO: 1. Dicha contingencia reitera la situación de carácter excepcional que se suscita en los finales de año, debido al gran número de causas que son iniciadas por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad capitalina, especialmente, con el objeto de lograr el cobro de tributos y evitar la prescripción de los derechos reclamados.

2. Frente a dicha contingencia este Cuerpo en ejercicio de sus atribuciones de superintendencia ha dispuesto medidas de emergencia a los fines de encaminar, en el contexto de las limitaciones de distinta índole existentes, la tramitación y despacho ulterior de dichas causas. Entre otras, debe recordarse lo resuelto en Acuerdo Reglamentario Nº 576 Serie "A" de fecha 18 de Diciembre de 2000, Acuerdo Reglamentario Nº 702 Serie "A" de fecha 3 de Marzo de 2004, Acuerdo Reglamentario Nº 737 Serie "A" del 17 de Noviembre de 2004, Acuerdo Reglamentario Nº 795 Serie "A" del 8 de Noviembre de 2005, Acuerdo Reglamentario Nº 848 Serie "A" del 21 de Octubre de 2.006; Acuerdo Reglamentario Nº . 911 Serie "A" del 7 de Noviembre del 2007 y Acuerdo Reglamentario Nº 955 Serie "A" de fecha 10 de Noviembre de 2008.-

3. El inusitado caudal de ingreso de causas que debe ser contenido por dos únicos tribunales, lo que justifica disponer habilitaciones transitorias y restringidas a los juzgados aludidos y a la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial a los fines de agilizar la tarea judicial. En dicho contexto cabe dispensar el cargo manual de las ejecuciones fiscales asignadas por la Mesa de Entradas General del Fuero Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en Noviembre y Diciembre del año 2009, las que se validaran exclusivamente en el Sistema de Administración de Causa (S.A.C.). De tal manera, la fecha de inicio en el sistema informático tendrá valor de cargo judicial (art. 39 del C. P.C. y C.) para las causas aludidas. Al letrado se le entregará como constancia el certificado de asignación, de donde surge la fecha de inicio (cargo). La notificación al demandado del inicio de la causa deberá contener copia del certificado de asignación suscripto por el procurador. De esta manera, el demandado tendrá en su poder toda la documental necesaria para poder ejercer su derecho de defensa y conocer de manera fehaciente la

fecha de interposición de la demanda.

Por ello, las atribuciones de superintendencia previstas por los arts. 166 inc. 2º de la Constitución Provincial y art. 12 inc. º, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 8435, y habiéndose recabado la opinión de los titulares de las dependencias aludidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1: DISPENSAR el cargo manual de las ejecuciones fiscales asignadas por la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en Noviembre y Diciembre de 2009 a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Vigésimo Primera Nominación (Ejecuciones Fiscales Nº 1) y de Vigésimo Quinta Nominación (Ejecuciones Fiscales Nº 2) del Centro Judicial de la Capital. Las demandas aludidas se validarán exclusivamente en el Sistema de Administración de Causas (S.A.C.) y la fecha de inicio en el sistema informático tendrá valor de cargo judicial (art. 39 del C.P.C. y C.), debiendo entregarse al letrado el certificado de asignación de donde surge la fecha de inicio. La notificación de la demanda deberá contener copia del certificado suscripto por el letrado interviniente.

Artículo 2: EL presente reglamento tendrá vigencia a partir del día 1º de noviembre de 2009.

Artículo 3: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese a la página WEB del Poder Judicial-

Artículo 4: COMUNIQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, Secretaría de Justicia, Federación de Colegios de Abogados, Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales y Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Vocal Presidenta y los Señores Vocales y la asistencia del Sr. Administrador General, Lic. José María LAS HERAS.

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
PRESIDENTE

DR. MARÍA E. CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba

Resolución Nº 294759

Córdoba, 20 de octubre de 2009

Expte. 0124-148.927

VISTO: El art. 62 de la Ley 8024 T.O. por Decreto 40/09 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la planilla de cruzamiento proporcionada por Auditoría Interna, respecto a Jubilados provinciales que vienen percibiendo beneficios en el ámbito nacional bajo el régimen de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.).

Que del análisis de la informativa, las actuaciones administrativas y documental aportada por los beneficiarios en oportunidad de la entrevista, se constata que los nombrados en el Anexo que se incorpora como parte integrante a la presente Resolución, se encuentran en infracción al Principio de Prestación Única establecido en la Ley Previsional Provincial.

Que el Principio de Prestación Única es una de las ideas rectoras, centrales, y esenciales, de nuestro sistema previsional, fundamento básico, pese a las variaciones, fugacidad y profusión de las normas previsionales.

Que conforme lo establece el art.57 de la Constitución Provincial el régimen previsional debe ser uniforme y equitativo y debe procurar la coordinación con otros sistemas previsionales.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto Nº 2197/07, el Secretario de Previsión Social a/c de las

funciones de Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: DECLARAR que los nominados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta de 6 fojas, han violado el Principio de Prestación Única establecido en la Ley Nº 8.024, art. 60 (T.O.), y por tanto han percibido indebidamente sus haberes previsionales en situación de incompatibilidad por el tiempo de la doble percepción.

ARTÍCULO 2: INTIMAR a los citados en el artículo precedente para que, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, regularicen su situación de derecho,

optando por la baja de uno de los beneficios obtenidos en las jurisdicciones intervinientes.

ARTÍCULO 3: ESTABLECER Y DETERMINAR la deuda por el período en que se encontrare percibiendo indebidamente sus haberes.

ARTÍCULO 4: PROCEDER a la retención del veinte por ciento (20%) del haber previsional a fin de procurar el recupero de lo indebidamente percibido, de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 8.024, art. 45, inc. b (T.O.).

ARTÍCULO 5: TOME CONOCIMIENTO Gerencia General, regístrese, notifíquese y archívese.

Lic. OSVALDO E. GIORDANO
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO

Apellido y Nombre	Benef. Prov.
AGUIRRE CARLOS	62553
AGUIRRE PALACIOS MARIA	105840
AHUMADA GRACIELA LEONOR	69708
AIRD DE PIOTTI WENSESLADA	41108
ALAIMO JOSEFA YOLANDA	69031
ALBACETE MARIA GRACIELA	92364
ALLOCCO DE ZAYAS IRMA F.	29566
ALONSO MARIA FILOMENA	117450
ALTAMIRA GRISELDA NORA	93581
ALVAREZ DE PONCE PAULA JULIANA	48423
ALVAREZ DE ROBLEDO OROSIA	44869
ALVAREZ EMITA DEL MERCEDES	62567
AMATO VICENTE MIGUEL HUMBERTO	49365
AMAYA BERNARDA CIPRIANA	67252
AMONGERO DE VELEZ TERESA RAMONA	53035
ANDRIOL ITALO MARIO	45078
ANTOGNINI ALBERTO SEGUNDO SEVERO	33291
ANTONUCCI MARIA AMELIA	79148
ARAGON MERCEDES PILAR	82651
ARANCIBIA ALFREDO JOSE	65987
ARDILES DE ARLLA NELDA	51526
ARIAS ALBERTO SOTELO	89202
ASIS LOLA	69002
ASPITIA DE BONNET MARTHA ESTHER	61877
AVALOS LIENDO MABEL IRENE	43312
BAIGORRIA LIDIA AMALIA	64654
BALARIO MARIA LETIZIA	51905
BAÑOS RAUL JULIAN	47508
BARBIERI GUILLERMO VICTOR	77899
BARRETO LUIS GREGORIO	55242
BARSI ADELINA EVANS	64373
BATHAVER JULIA ANA	62378
BAZAN MARIA ANA	58458
BEAUTE DE OLMEDO JOSEFA	50456
BERGALLO NILDA ELDA	91650
BIAGETTI ELSA PASCUALA	52372
BOIOCHI ELSA	45348
BRIONES LUISA EUFROSINA	86635
BRITOS DE LEDESMA ROSARIO CARLINA	14790
BRIZIO EDE ESTHER	48091
BRUNETTO SANTIAGO	50930
BULACIO CARLINA E.	118403
BUSTAMANTE CARLOS NICASIO	65238
BUSTAMANTE HORACIO	31308
BUSTOS AURORA	67535
BUSTOS SEN LEONIDES	97806
BUTELER EVA MARGOT	60774
CACERES MARTA SUSANA	76831
CANNATA NIDIA MARINA	37965
CARDENAS FUENTES MANUEL JESUS	63392
CARRIZO MARIA ARMINDA	56841
CASTELLANO TERESA	42092
CAVARAPE DE SARTORI MARÍA	64376
CEBALLOS LIDIA GENOVEVA	91549
CEBALLOS MARIA MERCEDES	88947
CECCONELLO ESTELA L.	43619
CHEHADE JORGE	48106
CHIARAMELLO JUANA	107410
CODEMO DE BAUMAN LUCIA ESTHER	63054
COMBALE DE VALENCIA	50996
CORBO DE DONALISIO ELMA AIDA ROSA	49119
CORDOBA MARGARITA SERAFINA	20549
CORNEJO IRMA MARTA	113803
CORRAL OFELIA LUCIA	51697

CORTES NORMA VIRGINIA	88587
DARAIO MIGUEL OSVALDO	39084
DI FIORE JOSEFA	29979
DIAZ FIDELA GREGORIA	94334
DOMINGUEZ MARTIN DIEGO	51017
DUSSERRE DE DIAZ JOSEFA NELIA	42788
ENEINE MARIA ZULEMA	43724
ESCUDERO ABEL EUSEBIO	32911
ESPER ORIETA	62283
EZEQUILIAN LUCIA	56825
FAZZIO NORMA EMMA	56734
FENOGLIO DE QUINTEROS ILDA JUANA	22209
FERNANDEZ JOSE RAUL	119995
FERNANDEZ ROSA	78335
FERREIRA DE ESCUTI MARIA TERESA	32242
FIGUEROA CATALINA IGNACIA	107900
FILIPPA ADEL OMAR	79626
FLEMAN DE ORJE NELLY ADELA	47069
FLORES NORMA YOLANDA	96207
FORTINA DE DINELLA MARIA DEL CARMEN	55403
FORZA NELIDA BERNARDA	77564
FRANCIA MATILDE NIEVES	73714
FRANCO DE COOPER, CARMEN MARÍA	56790
FRIAS TOMAS ANTONIO	113750
FRONTERA MARÍA JULIETA	45426
GARAY DE PRADO ALBA AGUEDA	51987
GARCIA DE NAVARRO AMELIA	39126
GARCIA MERCEDES	85625
GARCIA NELIDA	83301
GARCIA NORMA ROSA	50178
GARCIA TERESA CATALINA	98156
GASTALDI NILDA DEL VALLE	56750
GERONIMO FANNY ELENA	81563
GIACOSA EDIHT NOEMI	100202
GIGANTE DE PREIS OTHIR CATALINA	29704
GIRARDINI LUIS ALDO	50594
GIUGLIA CARLOS LORENZO	30208
GODOY BERTA LIDIA	95315
GODOY DE MANSICIDOR TERESA	52871
GOMEZ DE GARCIA REINA ELSA	54852
GOMEZ MIRTA ESTELA	91278
GONZALEZ BERNABE ALFREDO	65137
GONZALEZ MANUELA ELIDES	102288
GORKI MARTA IRIS	57559
GROETING DE RODIGOU L	48262
GUERBEROFFE LUIS ALBERTO	76137
GUERRA CARLOS OMAR	42231
GUINDANI DE LIZARRAGA DELIA	42758
HERRERA ALBERTO BENITO	71310
HERRERA CORDOVA SABA LIA	97227
HIDALGO J ELQUIRIO	10498
HIDALGO RITA MARIA	65574
JEREZ YOLANDA	90518
KISHAKEYCH JORGE JUAN	119453
LAGUZZI NEME MARGARITA	63689
LASCANO ANA MARIA	127350
LATORRE DE ORNAGHI LYDIA MARIA	50087
LISOWIEC CARLOS	97837
LOPEZ ANDRES EDUARDO	96448
LOPEZ JUAN SABINO	98063
LOPEZ LOLA RENE	48998
LOPEZ MARIA LUISA	62371
LOPEZ OLGA CRISTINA	102941
LOZA CEFERINA DEL CORAZÓN DE JESUS	94514
LUNA SUSANA	65284
MACHADO NORA LEONOR	75714
MALDONADO DE GARCIA D	49335
MANCHENTO MARIA ELVA	73202
MANSILLA JUAN CARLOS	101126
MANZANO DEMIA CATALINA	92236
MARENGO ANA MARÍA	30204
MARTINESSI HILDA	74134
MARTINEZ DOLOISA RITA	53295
MARTINEZ LOLA AIDEE	71273
MARTINEZ MERCEDES	36401
MILLICAY ROBERTO CARLOS	35112
MINOLFI DE BIASATTI ELBA MARGARITA	53285
MOLERO ANTONIO ALBERTO	76162
MOLINERI LETIZIA D	12147
MOYANO DE PUGLIESE ALVA ARGENTINA	30147
MUNIZAGA MARIA MARTA	55428
NAHUM OLGA	61832
NAHUM RAMONA	79095
NICOLICH JUANA OFELIA	63698
NUÑEZ DE SOSA BLANCA S.	50020
ODENWALD LIDIA INES	103835

ODRIOZOLA DE COCCO MARÍA TERESA	41828
OLDANO AMALIA DEL CARMEN	102936
OLDANO DAVID ANTONIO	68709
OLIVA AMALIA ELISA	68656
OLIVA MIRTA DEL VALLE	63582
OLMEDO DORA	65356
OLMOS RODRIGUEZ SELVA	82898
ORTIZ MARIA ELENA	78222
OVIEDO DE GRIFASI ELVIRA ELENA	62014
OVIEDO DE NATALI MARIA	49087
OVIEDO ESTEBAN ROLANDO	55460
OVIEDO MARÍA ESTHER	83828
PALACIOS SILVIA DOMINGA	79400
PANERO CELESTINO ATILIO	41129
PANIGONI ALEY MARIA	63443
PARMA ELIDA MARIA LUISA	44064
PAULETTI MARIA JOSEFINA	25387
PEIRANO DE VRANCOVICH VILMA ESTHER	62521
PERALTA JESUS LEON	124519
PEREYRA ETELVINA LADY	63167
PEREYRA FRANCISCO MANUEL	44776
PEREYRA GRACIELA M.	12700
PEREZ NORMA YOLANDA	66705
PILO CARMEN EMILIA	59455
PILOTTA MERCEDES	29084
PIMENTEL HILARIO JOSE	87725
PLENCOVICH JUANA ROSA	67340
PONTSCHIK NORMA BEATRIZ	117725
PORCHIETTO MIRIAN GRACIELA	98654
PRIOTTO REYNALDO FRANCISCO	37692
PUEBLA NELLY NOEMI	83930
QUINTEROS ANGELA STELLA	49991
QUINTEROS JUAN CARLOS	27280
QUIROGA MARTA CENOBIA	107372
RAMIREZ CARLOS IGNACIO	103352
RASPANTI MARIA ROSA	75492
REYNA ORIETA DEL VALLE	70043
RIBOLDI MYRIAM NELIDA	60929
RICO CLEMENTE MANUEL	40368
RIVADERO RUBEN JOSE	114474
RODRIGUEZ DE SANCHEZ NIVEA ARAVELLA	63838
ROGER MARTHA NELIDA	118769
ROQUE SARA BERTA	117028
ROSATI ANA AMANDA	83570
ROSSOCCI DE GARAY LOLA LUISA	29550
ROUDIER GRACIELA BLANCA	77908
RUBIO AURORA L.	70352
RUIZ GLADYS ELVA	108005
RUIZ GLADYS ELDA	68842
RUSTAN AZUCENA	65755
SAGRIPANTI GRACIELA EDITH	78490
SAIBENE DE GOMEZ MARGARITA	10818
SALVATORI MARIA OLGA	92148
SANCHEZ ROSA YOLANDA	50775
SANTANA ALICIA	73117
SANTI DE LANDA SARA E	6894
SARAVIA LILIAN JUANA MARIA	53934
SARMIENTO TERESA DEL VALLE	84695
SARQUIS IRMA	34704
SERANTES SANCHEZ OLGA	4058
SORIA CELINA HORTENSIA	58827
SORIA DOLLY DEL VALLE	68900
SOSA CANDELARIA DEL VALLE	46472
STRAZZOLINI MARÍA BLANCA	63911
SUAREZ ANTONIO LUIS	97473
SUCARIA NEYEF	26656
SUEZ OLGA GLADYS	82598
TABORDA MERCEDES GRACIELA	52388
TARDITI DE MASSONNAT DELMA JOSEFA	49774
TÁRTARA DE ORTIN MERCEDES ESTHER	31164
TIRANTI BLANCA ROSA	72636
TOCCI OSCAR ARTURO	73563
TORRES MARIA ALICIA	107735
TORRES MARTHA LUCIA	83637
URBANO ELPIDIA HERMINIA	79160
VACA AIDA IRMA	108561
VACCARINI ROGELIO ELVO	75463
VEGA MARTA	92594
VERA MAFALDA ROSA	49855
VIDELA ZUNILDA MODESTA	94386
VIJARRA NILDA GLADYS	86965
VILLAFÁÑE DE MIELE OLGA	26823
VILLAR MIGUEL ANGEL	32291
ZANNI DORA ALICIA M	47947
ZAPATA JORGE MAXIMO	32291
ZUCARELLI ELDA BEATRIZ	107873

Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación

Resolución N° 8

Córdoba, 3 de noviembre de 2009

VISTO: Las vacantes existentes en jurisdicción de la Región Primera - Córdoba Capital, que poseen orden de cobertura con titular por Resolución N° 296/2009, dispuesta por la Inspección General de Educación Inicial y Primaria;

Y CONSIDERANDO:

Que existen aspirantes a cubrir cargos, los que se encuentran debidamente inscriptos en Padrón de aspirantes a cargos docentes titulares de Capital e Interior Provincial, aprobado por Decreto N° 397/09 del Gobernador de la Provincia de Córdoba, para el periodo lectivo 2009;

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes anteriormente mencionados, con los aspirantes del padrón citado precedentemente;

Por ello, y en virtud de la normativa citada;

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a cargos vacantes titulares, que se nominan en el Anexo I (compuesto de 15 fojas), a tomar un cargo vacante en la Región Primera - Departamento Capital, según corresponda al anexo que forma parte de la presente resolución, para el día lunes 9 de noviembre de 2009, en Colegio Alejandro Carbo - Avda. Colón 950, Córdoba Capital, y conforme al siguiente horario.

CARGOS	HORARIO
M. de Educación Física -13515	09:30 HS
M. de Educación Tecnológica - 13516	09:30 HS
M. de Educación Plástica - 13517	09:30 HS
M. de Educación Musical - 13518	09:30 HS
M. de Jardín de Infantes - 13480	10:30 HS
M. de Grado - 13475 -	12:30 HS

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, al Apoyo Administrativo de la Región Primera, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos a partir del 04/11/2009 y archívese.-

CRA. MARÍA LUISA BACILE
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO I - TITULARIDADES 2009 NÓMINA DE CONVOCADOS PARA EL 9/11/2009

DPTO	CARGO	ORDEN	APELLIDO_NOMBRE	N_BARRIO	N_LOCALIDAD
1	13475	1	SHAFFER, MARIA ANDREA	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)	CORDOBA CAPITAL
1	13475	2	LARROZA, NIDIA EDITH	CENTRO AMERICA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	3	CIFUENTES, NORMA RAQUEL	YOFRE SUR	CORDOBA CAPITAL
1	13475	4	FAVA, SUSANA	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)	CORDOBA CAPITAL
1	13475	5	DELGADO, SILVIA ALEJANDRA	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)	CORDOBA CAPITAL
1	13475	6	BAZAN, MONICA RAQUEL	POETA LUGONES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	7	VILLENA, SERENA MIRTA	ALBERDI (CAPITAL - CORDOBA)	CORDOBA CAPITAL
1	13475	8	IBAÑEZ, SILVIA MARINA	GENERAL BUSTOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	9	COSEANI, ELDA NOEMI	PUEYRREDON	CORDOBA CAPITAL
1	13475	11	BOTTERO, CLAUDIA MONICA	RESIDENCIAL AMERICA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	13	QUIÑONES, NORMA ESTELA	LAS FLORES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	14	SAGADIN, MONICA ALEJANDRA	MAIPU 2° SECCION	CORDOBA CAPITAL
1	13475	15	PAEZ, SARA ROSA	PARQUE CAPITAL	CORDOBA CAPITAL
1	13475	16	DORADO, PATRICIA DEL VALLE	ATE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	17	VALCOCHEA, ZULMA GLADYS C.	GENERAL MOSCONI	CORDOBA CAPITAL
1	13475	18	VILLALBA, ROSANA DEL VALLE	EL MIRADOR	CORDOBA CAPITAL
1	13475	19	TRAPANI, ANA M.	ALTA CORDOBA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	20	BAEZ, SILVIA GRACIELA	COFICO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	21	RUBOTTI, NORMA ELIZABETH	VILLA HORTENCIA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	22	FIGUEROA, SANDRA ELIZABETH	20 DE JUNIO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	23	ANGULO, ANDREA VIVIANA	PATRICIOS OESTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	24	DANIELE, LORENA DEL VALLE	SAN RAFAEL	CORDOBA CAPITAL
1	13475	25	BARRERA, NORA PATRICIA	ITUZAINGO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	26	GUTIERREZ RUIZ, PAOLA EVANGELINA YOFRE I		CORDOBA CAPITAL
1	13475	27	BARRIOS, ZULMA VIVIANA	ARGUELLO NORTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	28	BLAZQUEZ, ORFELIA MARIA	NUEVA CORDOBA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	29	DEQUIGIOVANI, LAURA NATALIA	YOFRE I	CORDOBA CAPITAL

1	13475	30	FARACI, ANALIA GRACIELA	GENERAL BUSTOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	31	ARCE, SILVINA FATIMA	SAN VICENTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	32	VILARIÑO, PATRICIA ALEJANDRA	MENDIOLAZA GOLF	MENDIOLAZA
1	13475	33	JAUREGUI, ESTELA MARIA	LOS CEDROS	SANTA MARIA - DPTO. SANTA MARIA - CBA.
1	13475	34	CAVIGLIASSO, JUAN CARLOS	ARGUELLO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	35	GERZEY, ALEJANDRA BEATRIZ	LA HORTENCIA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	36	ANDREOLA, MARICEL D.L.MERCEDES	AMPLIACION RESIDENCIAL AMERICA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	37	FREYRE, CARLA SOLEDAD	LAS FLORES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	38	MEALLA, MONICA MARIA DEL V	GUEMES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	39	ALFARO, MIRIAM DEL CARMEN	ALBERDI (CAPITAL - CORDOBA)	CORDOBA CAPITAL
1	13475	41	OLIVARES CARBALLO, MELINA MELISA NOELIA		YOFRE NORTE CORDOBA CAPITAL
1	13475	43	ORTEGA, VERONICA CARINA	CORONEL OLMEDO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	47	CHUNGARA, VIVIANA LAURA	EMPALME	CORDOBA CAPITAL
1	13475	48	GHIRIMOLDI, ILEANA	BELLA VISTA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	50	BARZOLA, MARIELA LETICIA		CORDOBA CAPITAL
1	13475	51	MORALEJO, NANCY NOEMI		LUQUE
1	13475	53	HEREDIA PEREYRA, MERCEDES ANDREA		LOS PLATANOS CORDOBA CAPITAL
1	13475	54	PESCI, MARIA FERNANDA	TALLERES ESTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	55	ARAYA, SILVIA DEL VALLE	COLON	CORDOBA CAPITAL
1	13475	56	MARSIGLIA, JORGELINA RAQUEL	LOMAS DE SAN MARTIN	CORDOBA CAPITAL
1	13475	57	QUINTEROS, VIVIANA LETICIA	ALTO ALBERDI	CORDOBA CAPITAL
1	13475	58	AGUILAR, ALEJANDRA DEL VALLE	LOMAS DE SAN MARTIN	CORDOBA CAPITAL
1	13475	59	MORAS, MARINA DEL MILAGRO	PUEYRREDON	CORDOBA CAPITAL
1	13475	61	ZAMORA, PAULA ALEJANDRA		SALSACATE
1	13475	62	QUISPE, MIRTA VIVIANA	VILLA CABRERA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	63	LOZADA, SARA MARIA	GUEMES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	64	ALTAMIRANO, ALEJANDRA BEATRIZ	LOS GRANADOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	65	BARELLO, SILVINA ADRIANA		ARROYITO
1	13475	66	RATTO, MONICA ANDREA	NUEVA CORDOBA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	67	QUEVEDO, VILMA GLORIA	SAN RAFAEL	CORDOBA CAPITAL
1	13475	68	VASSALLO, PAOLA	ANA MARIA ZUMARAN	CORDOBA CAPITAL
1	13475	69	MARTINEZ, JOSE DANIEL	ALTAMIRA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	70	GONZALEZ, JAVIER ADOLFO		CORDOBA CAPITAL
1	13475	71	PERROTTA, ADRIANA PATRICIA	YOFRE NORTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	72	ARI, ARIEL MARIO	EMPALME	CORDOBA CAPITAL
1	13475	73	LESTA, SANDRA BEATRIZ	SAN FERNANDO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	74	SANCHEZ, MARIA NOELIA	POETA LUGONES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	75	EVANGELISTI, CAROLINA	JUNIOR'S	CORDOBA CAPITAL
1	13475	76	ROSANO, ADRIANA ELIZABETH	VILLA CABRERA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	77	REGALADO, GABRIELA PAOLA	ALTO ALBERDI	CORDOBA CAPITAL
1	13475	78	SARMIENTO, AMELIA LUCIA	YOFRE NORTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	79	VILLARREAL, ANA MARIA	NUEVA CORDOBA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	81	CUELLO, GLORIA GLADYS	MARIANO FRAGUEIRO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	82	MANZANO, SILVIA ESTELA	BELLA VISTA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	83	BOIZA, PATRICIA MONICA	QUEBRADA DE LAS ROSAS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	84	BELTRAN, CLAUDIA PAMELA	MARQUES DE SOBREMONTTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	85	MILLO, KARINA SOLEDAD	ITUZAINGO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	86	PELATIA, MARIA LETICIA	LOS NARANJOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	87	BARRERA, MARCELA ALICIA	NORTE (HAY OTRO)	ALTA GRACIA - SANTA MARIA - CORDOBA
1	13475	88	BONAFE, ALICIA MONICA	RESIDENCIAL AMERICA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	89	BUSTOS, MONICA PAOLA	VILLA EL LIBERTADOR	CORDOBA CAPITAL
1	13475	90	MORENO, GLORIA ALEJANDRA	LOS PLATANOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	91	BAILEY, IVANNA ANDREA	EMPALME	CORDOBA CAPITAL
1	13475	92	ARRIETA, MARIANGELES	OBRERO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	94	MARIANI, PATRICIA ANDREA	MARIANO BALCARCE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	95	LOPEZ, LORENA DEL VALLE	PATRICIOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	96	FOGLIA, MARIA ALEJANDRA	INAUDI	CORDOBA CAPITAL
1	13475	97	CHIAPPERO, SOLEDAD	NUEVA CORDOBA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	98	BUSTOS LUQUE, MARIA COSTANZA	ALEJANDRO CENTENO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	99	GIMENEZ, LORENA FABIANA	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)	CORDOBA CAPITAL
1	13475	101	PAEZ, MONICA DEL VALLE	AVENIDA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	102	IUS, FLAVIA PATRICIA	PARQUE MONTECRISTO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	103	OLAZABAL, MARIA ESTER		ALTA GRACIA - SANTA MARIA - CORDOBA
1	13475	104	CHERINI, ALICIA LEONOR	PUEYRREDON	CORDOBA CAPITAL
1	13475	105	ROBLEDO, ADRIANA BEATRIZ		PILAR
1	13475	106	BARRIONUEVO, ALEJANDRA DEL VALLE		PARQUE ATLANTICA - CORDOBA CAPITAL
1	13475	107	MEDINA, PAOLA ROSANA	AMPLIACION ROBLES	CORDOBA CAPITAL
1	13475	108	FERRARIS, MARIA CAROLINA	MATIENZO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	109	MILLER, SANDRA MARIA	ATE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	110	ARDILES, MONICA DEL VALLE	MARQUES DE SOBREMONTTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	111	BAMBICHA, ANAHI ADELINA	MATIENZO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	112	OLARIAGA, CARMEN ROSA	JUAN B.JUSTO	CORDOBA CAPITAL
1	13475	113	SENA, MARCELA ALFONSINA	VILLA CORINA	CORDOBA CAPITAL
1	13475	117	GOMEZ, GLADIS CRISTINA	VILLA RIVERA INDARTE	CORDOBA CAPITAL
1	13475	118	EUGSTER, ROSANA DEL VALLE	LOS OLMOS	CORDOBA CAPITAL
1	13475	119	ORELLANO, LUZ DEL ROSARIO	ITUZAINGO	CORDOBA CAPITAL

1	13517	53	FERNANDEZ, ANALIA MARGARITA	LA CALERA
1	13517	54	TORRES, NORMA	GENERAL BUSTOS
1	13517	55	DEBANNE, MARIA	LA FRANCE
1	13517	56	VERA, ELSA CLAUDIA	POETA LUGONES
1	13517	57	GIRAUDO, PATRICIA MARIA	COOPERATIVA 16 DE NOVIEMBRE (CAPITAL - CORDOBA)
1	13517	58	PERALTA, SILVIA LORENA	IPONA
1	13517	59	ASINARI, MARIA LORENA	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)
1	13517	60	ESCOBEDO, FABIO MARCELO	QUEBRADA DE LAS ROSAS
1	13518	1	QUISPE, MIRTA VIVIANA	VILLA CABRERA
1	13518	3	LAGORIA, SILVANA LORENA	NUEVA CORDOBA
1	13518	4	GALVAN, VIRGINIA LUZ	SAN FRANCISCO
1	13518	5	ALFARO, MIRIAM DEL CARMEN	ALBERDI (CAPITAL - CORDOBA)
1	13518	6	MORALES, SERGIO MARTIN	TRANVIARIOS
1	13518	7	TOLEDO, MYRIAM	ALTO ALBERDI
1	13518	8	TUDELA, MARIA DEL CARMEN	SAN FERNANDO
1	13518	10	TROSSERO, DAVID ALEJANDRO	GENERAL BUSTOS
1	13518	11	FARIAS, CARINA LILIANA	ARGUELLO
1	13518	12	BONVIN MACPHERSON, ERICA VANESA MAIPU	CORDOBA CAPITAL
1	13518	13	CAÑON, NOELIA PATRICIA	VILLA BELGRANO
1	13518	14	BONVIN MACPHERSON, MONICA CECILIA	MUTUAL DEL DOCENTE 5 CBA. CAP.
1	13518	15	PAGLIANO, MA.DEL ROSARIO	PARQUE ATLANTICA
1	13518	19	MASTRONARDI, TANIA PAOLA	ALBERDI (CAPITAL - CORDOBA)
1	13518	20	FRIAS, KARINA ALEJANDRA	DON BOSCO
1	13518	21	ASIS, LAURA ELIZABETH	LOS PLATANOS
1	13518	22	SILENZI, MARIA BELEN	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)
1	13518	24	NIETO, MARIA PAULA	VILLA CABRERA
1	13518	25	ZABALA, MARIA BEATRIZ	PATRICIOS
1	13518	28	LAVALLE, LUCAS	OBSERVATORIO
1	13518	30	PERALTA ALCORTA, CARLOS SEBASTIAN	RIO PRIMERO
1	13518	31	GONZALEZ, ANALIA VERONICA	GENERAL BUSTOS
1	13518	34	ASSUM, LUCIA DEL CARMEN	VILLA RIVERA INDARTE
1	13518	36	CASAS, FRANCISCA GABRIELA	SAN MARTIN
1	13518	37	RIVAROLA, ANA CAROLINA	ACOSTA
1	13518	38	ANDRADA, MARIA CELINA	1° DE JULIO (CRUZ DEL EJE)
1	13518	39	GIGENA, FLORENCIA	COLINAS DEL SUR
1	13518	40	ACOSTA, MARIA NOEL	JUAN XXIII
1	13518	41	REY DE LA COLINA, MARIA LAURA	MATIENZO

1	13518	42	DIAZ, MARIA INES	QUINTAS DE ARGUELLO
1	13518	43	CASTRO, LUIS SANTIAGO	PARQUE HORIZONTE
1	13518	45	OVANDO, ROMINA SOLEDAD	LOMAS DE SAN MARTIN
1	13518	46	DE GOYCOECHEA, MARIO ESTEBAN	COFICO
1	13518	47	TIBURCIO, MARINA CECILIA	CRISOL
1	13518	48	PEDERNERA, RUTH KARINA	SAN MARTIN
1	13518	49	CAMPOS, BEATRIZ SANDRA	AMPLIACION AMERICA
1	13518	50	PARELLADA, MARIA BELEN	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)
1	13518	51	ARGUELLO, LUCIANA SANDRA	BELLA VISTA
1	13518	52	HEREDIA ALVAREZ, MARIANO MARTIN	SAN VICENTE
1	13518	53	CARBONE, CAROLINA	GENERAL PAZ
1	13518	54	LUCERO, EMILIO MARTIN	LOS GIGANTES
1	13518	56	PERALTA ALCORTA, CECILIA MATILDE	RIO PRIMERO
1	13518	57	JOYAS, LUIS DIEGO	ALTOS DE GENERAL PAZ
1	13518	58	FUENTES, INES KARINA	GENERAL BUSTOS
1	13518	60	RODRIGUEZ ROSANO, MARIANGEL	VILLA CABRERA
1	13518	61	AHUMADA PRETEL, GISELLA NATALIA	LOS PLATANOS
1	13518	62	QUINTEROS, PATRICIO	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)
1	13518	63	RODRIGUEZ, ANAHI FABIOLA	ALBERDI (CAPITAL - CORDOBA)
1	13518	64	GONZALEZ CHIPONT, AGUSTIN	VILLA CENTENARIO
1	13518	65	LOZA ROLDAN, FERNANDO ALBERTO	MARQUEZ DE SOBREMONTA ANEXO
1	13518	66	ACOSTA, ANAHI JANET	CUPANI
1	13518	67	BARCI, VICTOR NICOLAS	CENTRO - VILLA DE MARIA
1	13518	68	BESSO PISNETTO, LEONARDO DAVID	BIALET MASSE
1	13518	69	CHAVESTA, EMILIO MARTIN	ALTO ALBERDI
1	13518	70	COSANELLI, JUAN ESTEBAN	OBSERVATORIO
1	13518	71	MASSEI, LUCRECIA	ESCOBAR
1	13518	72	MAZZOTTA, CESAR ALEJANDRO	CENTRO (CORDOBA CAPITAL)
1	13518	73	MERCADO, HOMAR ALEXIS	CENTRO (CRUZ DEL EJE)
1	13518	74	MERMA MOLINA, CELMIRA	SAN ROQUE
1	13518	75	PASCUAL CORNAVACA, TOMAS ROQUE M	PARQUE SAN CARLOS CBA. CAPITAL
1	13518	76	PERALTA ALCORTA, LUCIA DE LA MERCED	LUCHI - RIO PRIMERO RIO PRIMERO
1	13518	77	VICENTE, GABRIELA	PARQUE CHACABUCO
1	13518	78	PANTOJA, MARIA DEL PILAR	ALTO ALBERDI
1	13518	79	MALDONADO, LIDIA ALEJANDRA	ANA MARIA ZUMARAN

2 días - 5/11/2009

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 369 - 27/10/09 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la firma "J. J. SEGURIDAD S.A.", CUIT 30-71065480-4, con domicilio en calle Pedro Frías Nº 303 - B° Paso de los Andes de la Ciudad de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. **HABILITASE** por el término de dos

(2) años al señor Jorge Bernardo GUTIERREZ MARTINEZ (M.I. Nº 10.444.093) y a la Sra. Mónica Eva ZACARELLO (M.I. Nº 11.559.242), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad. Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. s/ Expte Nº0531-033675/2009.-

de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. s/ Expte Nº 0531-033349/2009.-

RESOLUCIÓN Nº 372 - 27/10/09 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "PROTECCION S.A."- CUIT 30-70993162-4, con domicilio en calle Av. Pueyrredon Nº 2375, Piso 2°, Dpto. "C" de la Ciudad de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. **HABILITASE** por el término de dos (2) años a la señora Ester Ángela ALLENDE (M.I. Nº 04.633.069) y el señor Humberto Omar CONTRERAS (M.I. Nº 23.683.566) como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad, en virtud de lo previsto en el Art. 10 de la Ley 9236. Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. s/ Expte Nº 0531-033564/2009

RESOLUCIÓN Nº 373 - 27/10/09 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "ACTIVE SECURITY - UNIPERSONAL con más de diez dependientes", con domicilio en Pasaje Río II Nº 766, de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. **HABILITASE** por el término de dos (2) años a los señores Raúl Oscar DIAZ (M.I. Nº 24.188.587) y José Antonio OLMOS (M.I. Nº 11.800.990) como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad, en virtud de lo previsto en el Art. 10 de la Ley 9236. Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. s/ Expte Nº 0531-034493/2009.-

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1340 - 18/09/2009 - Acéptase a partir del 30 de Junio de 2009, la renuncia de la Abogada Cristina Díaz (MI Nº 18.158.406), al cargo de Jefe de Área de Legales y Despacho de la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta agradeciéndosele los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO Nº 1341 - 18/09/2009 - MODIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 584 de fecha 6 de mayo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.-Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Dr. Martín Simonian en el cargo de Director de Jurisdicción de Asistencia Legal y Técnica de Programas Comunitarios del Ministerio de Desarrollo Social, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9631 o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero".-

RESOLUCIÓN Nº 370 - 27/10/09 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la firma "PROTECCION ALTO NIVEL S.R.L.", CUIT 30-71022440-0, con domicilio en calle Islas del Atlántico Sur Nº 4487, B° Granja de Funes, de la Ciudad de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. **HABILITASE** por el término de dos (2) años a los señores Jorge Alberto ROSALES (M.I. Nº 6.519.615) y Sebastián ROSALES (M.I. Nº 25.344.830) como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad. Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. s/ Expte Nº 0531-033381/2009.-

RESOLUCIÓN Nº 371 - 27/10/09 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "EL DOGO" -Unipersonal, Sin Dependientes- CUIT 20-23684811-7, con domicilio en calle Dean Funes Nº 154, Piso 1º, Of. 19, B° Centro de la Ciudad de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. **HABILITASE** por el término de dos (2) años a los señores Mario Felipe MARTINEZ (M.I. Nº 18.544.341) y Jorge Ernesto MARTIN (M.I. Nº 22.221.712) como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad, en virtud de lo previsto en el Art. 10 de la Ley 9236. Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privadas